

Durante el segundo semestre de 2010 DCV Liberará el servicio de registros centralizado de contratos de forward

Luego de cerca de un año de trabajo en conjunto con los gremios de las Bancos y AFP -a través de comités creados exclusivamente para el desarrollo de este proyecto- se logró un acuerdo definitivo sobre las características generales del servicio de "forward" el cual se encuentra en proceso de construcción. Durante el curso del segundo semestre de 2010, estas entidades financieras podrán entregar al Depósito Central de Valores, la responsabilidad de custodiar estos contratos en forma electrónica, reduciendo costos y tiempo a través de un servicio, rápido, seguro y eficaz.

Con este servicio, el DCV busca entregar una plataforma para que sus clientes puedan registrar estos documentos de manera centralizada y electrónica, incorporando la utilización de certificados digitales de firma electrónica avanzada, además de un completo sistema que permitirá consultas en línea e informes enfocados al proceso de vencimiento de los contratos. *"La idea es generar una infraestructura moderna, estándar y competitiva que brinde una mayor eficiencia y seguridad al mercado. Queremos eliminar los contratos físicos y minimizar así los procesos manuales"*, explica el especialista de negocios del DCV, Juan Carlos Melys.

Esta nueva herramienta se inicia con el registro electrónico -de forma unitaria o masiva- del acuerdo del contrato por cada una de las partes, en donde el DCV, a través de un sistema de comparación, valida el respectivo acuerdo. Una vez finalizada esta etapa, los contratos quedan listos para ser firmados por los apoderados.

"Es importante señalar que estos encargados han sido certificados por el DCV como apoderados válidos y que cuentan con las facultades necesarias para firmar contratos de forward. Una vez que el documento es firmado por ambas partes, éste queda suscrito y es almacenado en nuestros sistemas"; agrega el ejecutivo.

Otro beneficio es la flexibilidad que tiene el sistema al permitir a sus depositantes, anular, modificar y anticipar los contratos. Dependiendo del estado de éstos, las solicitudes necesitarán de acuerdos bilaterales y de las firmas correspondientes.

Durante estos meses de implementación, se han recibido sugerencias y solicitudes de diversos actores del mercado para incorporar nuevas funcionalidades. Por su parte, el DCV espera a futuro incluir nuevas versiones de este servicio, incorporando otros tipo de contratos de "forward", además de ver la posibilidad de incluir "manejo de colaterales o garantías y agregar dentro de las solicitudes el "recouping".

Juan Melys
Especialista en Negocios DCV

